

**MAJÁN**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación de la modificación 1/24 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el resumen por capítulos de la modificación para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
161-213	0,00	1.700,00 €	1.700,00 €
161-619	20.000,00 €	13.000,00 €	33.000,00 €
164-622	0,00	12.000,00 €	12.000,00 €
412-681	0,00	10.000,00 €	10.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
870	0,00	36.700,00 €	36.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maján, 14 de agosto de 2024. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1738

BOPSO-96-26082024